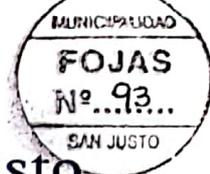




Ordenanza N° 630

Municipalidad de **S**an **J**usto



Te./Fax 03442-495006 / 495036

Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos
munisanjusto@hotmail.com

ORDENANZA de DENOMINACIÓN

**del ESCENARIO MAYOR de la MUNICIPALIDAD de
SAN JUSTO "Wilker Hugo Izaguirre, "TAPE CHANÁ"**

ORDENANZA N° 630

San Justo, 02 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La nota con solicitud de denominación del Escenario Mayor de la Municipalidad de Villa San Justo, presentada ante este Municipio en fecha 22/11/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2.023, se trató la nota con solicitud de que, el Escenario Mayor que pertenece a la Municipalidad de Villa San Justo, y es utilizado en los diferentes Festivales y actividades artísticas y culturales de esta localidad, sea denominado "Wilker Hugo Izaguirre - TAPE CHANÁ", en homenaje a un vecino de Villa San Justo, con los fundamentos respectivos en relación al compromiso personal,

familiar y ciudadano del mencionado vecino, en el ámbito de la cultura y el acervo popular, dando a conocer la localidad en los escenarios más importantes de los festivales de nuestra cultura nacional.-

Que, puesta a consideración la solicitud, se da tratamiento al tema y se resuelve dar curso al pedido y aprobar por unanimidad de los Concejales presentes, que el Escenario Mayor que pertenece a la Municipalidad de Villa San Justo, y es utilizado en los diferentes Festivales y actividades artísticas y culturales de esta localidad, sea denominado "Wilker Hugo Izaguirre - TAPE CHANÁ".-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

el Concejo Deliberante de San Justo, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art. 1: Apruébase la denominación "WILKER HUGO IZAGUIRRE - TAPE CHANÁ", para el Escenario Mayor de la Municipalidad de Villa San Justo,



Ordenanza N° 630

Municipalidad de San Justo

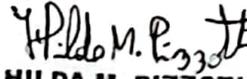
FOJAS
N°...94...
SAN JUSTO

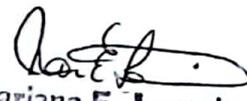
Te./Fax 03442-495006 / 495036
Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos
munisanjusto@hotmail.com

que es utilizado en los diferentes Festivales y actividades artísticas y culturales de esta localidad.-

Art. 2: Regístrese, Notifíquese y Comuníquese.-


LUCRECIA N. VALIENTE
CONCEJAL
Mun. San Justo


HILDA M. PIZZOTI
CONCEJAL
Mun. San Justo


Mariana E. Lamela
CONCEJAL
MUN. DE SAN JUSTO


LEONARDO DARIO BRIZUELA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


SERGIO D. URANGA
CONCEJAL
Mun. San Justo


FABIO J. KARANJO
CONCEJAL
Mun. San Justo


ROBERTO ARTUSI
PRESIDENTE
Mun. San Justo